



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Presupuesto de la Nación

# **ESTRUCTURA DE DECISIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN**

**Elaborado por:**  
**Ana Luisa Sepúlveda Arcos**  
**Consultora Internacional en Gestión Empresarial**

Panamá, 2012



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Presupuesto de la Nación

**NIVEL DIRECTIVO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN**

**FRANK DE LIMA**  
Ministro

**OMAR V. CASTILLO RODRÍGUEZ**  
Viceministro de Economía

**GLADYS CEDEÑO URRUTIA**  
Directora de Presupuesto de la Nación

**RENALDO H. BEDOYA VILLAR**  
Subdirector de Presupuesto de la Nación, Encargado.

**LEYLA DE QUINTERO**  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria

**ALEJANDRO VERNAZA PEÑA**  
Jefe del Departamento de Presupuesto  
de Servicios Generales del Gobierno Central

**ALYS MARTÍNEZ**  
Jefe del Departamento de Presupuesto  
de Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central

**MANUEL VILLAR**  
Jefe del Departamento de Presupuesto  
de las Instituciones Descentralizadas

**CECILIA CHUNG**  
Jefe del Departamento de Presupuesto  
de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros



## ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
— Introducción.	04
— Estructura de Decisiones del Director de Presupuesto de la Nación.	05
— Estructura de Decisiones del Departamento de Presupuesto de los Servicios Generales del Gobierno Central y Municipios	09
— Estructura de Decisiones del Departamento de Presupuesto de los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central.	12
— Estructura de Decisiones del Departamento de Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas.	15
— Estructura de Decisiones del Departamento de Presupuesto de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros.	18



## INTRODUCCIÓN

La Estructura de Decisiones es una herramienta de gestión que permite establecer las decisiones que todo Jefe de Unidad Administrativa puede tomar autónomamente, con base en la autoridad que corresponde al ejercicio de las responsabilidades que le están asignadas.

Esto hace que cada Jefe de Unidad Administrativa sepa exactamente que decisiones puede tomar sin consultar a su superior inmediato y que decisiones no puede tomar porque no corresponden a su nivel de autoridad.

La Estructura de Decisiones permite seleccionar cuidadosamente las decisiones que se pueden delegar en forma descendente y determinar cuales deben reservarse al nivel superior. En unidades administrativas altamente técnicas en las cuales se delega a cada técnico algunas decisiones en su especialidad, puede establecerse también la estructura de decisiones del equipo de trabajo.

La Estructura de Decisiones es una herramienta sumamente útil, ya que facilita, entre otros:

- La fluidez de las operaciones.
- La eliminación de los “cuellos de botella”.
- La descentralización administrativa.
- El empoderamiento.
- El fortalecimiento del sentido de compromiso.
- Una mayor responsabilidad en el logro de las metas.

El presente documento contiene la Estructura de Decisiones del Director de la Dirección de Presupuesto de la Nación, la Estructura de Decisiones de los Jefes de los Departamentos de Presupuesto de los Servicios Generales del Gobierno Central, Presupuesto de los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central, Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas, Presupuesto de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros y la Estructura de Decisiones a nivel departamental.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Presupuesto de la Nación

# **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN**



## **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN**

### **A. ESTRUCTURA DE DECISIONES OPERACIONALES**

01. Decidir las fechas para el proceso de formulación presupuestaria.
02. Decidir las medidas a seguir con relación al resultado del balance presupuestario del Sector Público, en el marco de lo dispuesto por la Ley 34 de Responsabilidad Social Fiscal de 5 de junio de 2008.
03. Decidir la aprobación, en primera instancia, del Proyecto de Presupuesto General del Estado para la siguiente vigencia fiscal.
04. Decidir los porcentajes para la asignación del gasto a las instituciones del Sector Público.
05. Decidir las modificaciones en las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos de las Instituciones del Estado, con base en la Ley 34 de Responsabilidad Social Fiscal de 5 de junio de 2008.
06. Decidir el programa de capacitación en materia presupuestaria para las Instituciones del Estado y a los Municipios.
07. Decidir la aprobación de las redistribuciones de asignaciones mensuales a las Instituciones del Estado.
08. Decidir la aprobación de los traslados de partida a las Instituciones del Estado.
09. Decidir la recomendación al Despacho Superior para la aprobación de las modificaciones presupuestarias a las Instituciones del Estado, por cambios en la Estructura de Puestos.
10. Decidir la recomendación al Despacho Superior, para la autorización de los resueltos de acciones de personal de las Entidades Descentralizadas.
11. Decidir la recomendación al Despacho Superior, para la autorización de contratos por servicios especiales de las Instituciones del Estado.



12. Decidir la autorización a la certificación de financiamiento garantizado para la contratación de consultorías en las Instituciones del Estado.
13. Decidir la autorización a la certificación de financiamiento garantizado para la contratación de proyectos de inversión de las Instituciones del Estado en la vigencia en curso.
14. Decidir la recomendación al Despacho Superior, del otorgamiento de Créditos Adicionales a las Instituciones del Estado.
15. Decidir la autorización a las modificaciones de la estructura programática presupuestaria de las Instituciones del Estado.
16. Decidir la opinión técnica a suministrar al Despacho Superior, sobre el impacto presupuestario de proyectos de leyes relacionados con las Instituciones del Estado.
17. Decidir la autorización de las Reservas de Caja.

## **B. DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

01. Decidir la aprobación del Plan de Trabajo que le presente cada Jefe de Departamento. (Base: Reglamento de Trabajo. Art. 15).
02. Decidir la aprobación del Informe de Gestión que mensualmente le presente cada Jefe de Departamento. (Base: Reglamento de Trabajo. Art. 16).
03. Decidir los tiempos para la presentación de los trabajos solicitados a los Jefes de Departamento.
04. Decidir, previa consulta con los Jefes de Departamento, el presupuesto anual que requiere la Dirección de Presupuesto de la Nación.
05. Decidir los requerimientos de bienes y servicios de la Dirección de Presupuesto de la Nación.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Presupuesto de la Nación

06. Decidir la selección de personal técnico y administrativo para la Dirección de Presupuesto de la Nación, con base en la opinión de los Jefes de Departamento.
07. Decidir la recomendación de aumentos salariales para el personal de la Dirección de Presupuesto de la Nación.
08. Decidir la autorización para las capacitaciones del personal de la Dirección de Presupuesto de la Nación, tanto dentro como fuera del País.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Presupuesto de la Nación

# **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPIOS**



## **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPIOS**

### **A. ESTRUCTURA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO.**

01. Decidir sobre metodologías de trabajo a utilizar en el Departamento de Presupuesto de los Servicios Generales del Gobierno Central.
02. Decidir la autorización de la realización de tareas de asistencia técnica en las instalaciones de las entidades que integran los Servicios Generales del Gobierno Central, hasta por un día.
03. Decidir la asignación de analistas del Departamento de Presupuesto de los Servicios Generales del Gobierno Central, para la participación en capacitaciones, reuniones de trabajo o integración de equipos para proyectos determinados.
04. Decidir en primera instancia, la rotación del personal del Departamento, en la asistencia técnica a las entidades que integran los Servicios Generales del Gobierno Central.
05. Decidir la autorización de la utilización del tiempo compensatorio del personal del Departamento de Presupuesto de los Servicios Generales del Gobierno Central hasta por dos días.
06. Decidir en primera instancia sobre la programación de las vacaciones del personal del Departamento de Presupuesto de los Servicios Generales del Gobierno Central.



## **B. ESTRUCTURA DE DECISIONES OPERACIONALES A NIVEL DEPARTAMENTAL.**

01. Decidir la distribución pormenorizada de los recursos financieros en la estimación de los gastos de cada entidad que integra los Servicios Generales del Gobierno Central, con base en los requerimientos presupuestarios cargados en el sistema, el comportamiento del gasto del año anterior y las necesidades futuras.
02. Decidir en primera instancia los ajustes de forma y de fondo a los anteproyectos presentados por las entidades que integran los Servicios Generales del Gobierno Central.
03. Decidir en primera instancia los gastos a incluir o eliminar en las proyecciones plurianuales de las entidades que integran los Servicios Generales del Gobierno Central.
04. Decidir en primera instancia la aprobación de las solicitudes de redistribución de asignaciones y de traslados de partida de las entidades que integran los Servicios Generales del Gobierno Central.
05. Decidir la no tramitación de Decretos y Resueltos de Personal y de Contratos por Servicios Especiales de las entidades que integran los Servicios Generales del Gobierno Central, que no cumplan con todos los requisitos exigidos.
06. Decidir la no tramitación de las modificaciones a la Estructura de Personal de las entidades que integran los Servicios Generales del Gobierno Central, que no reúnan los requisitos exigidos.
07. Decidir si procede o no, con base en la disponibilidad presupuestaria, la expedición de certificaciones presupuestarias a contratos de consultoría y proyectos de inversión o excepcionalmente para la adquisición de bienes y servicios, de las entidades que integran los Servicios Generales del Gobierno Central.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Presupuesto de la Nación

# **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL GOBIERNO CENTRAL**



## **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL GOBIERNO CENTRAL**

### **A. ESTRUCTURA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO.**

01. Decidir sobre metodologías de trabajo a utilizar en el Departamento de Presupuesto de los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central.
02. Decidir la autorización de la realización de tareas de asistencia técnica en las instalaciones de las entidades que integran los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central, hasta por un día.
03. Decidir la asignación de analistas del Departamento de Presupuesto de los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central, para la participación en capacitaciones, reuniones de trabajo o integración de equipos para proyectos determinados.
04. Decidir en primera instancia, la rotación del personal del Departamento, en la asistencia técnica a las entidades que integran los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central.
05. Decidir la autorización de la utilización del tiempo compensatorio del personal del Departamento de Presupuesto de los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central hasta por dos días.
06. Decidir en primera instancia sobre la programación de las vacaciones del personal del Departamento de Presupuesto de los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central.



## **B. ESTRUCTURA DE DECISIONES OPERACIONALES A NIVEL DEPARTAMENTAL.**

01. Decidir la distribución pormenorizada de los recursos financieros en la estimación de los gastos de cada entidad que integra los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central, con base en los requerimientos presupuestarios cargados en el sistema, el comportamiento del gasto del año anterior y las necesidades futuras.
02. Decidir en primera instancia los ajustes de forma y de fondo a los anteproyectos presentados por las entidades que integran los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central.
03. Decidir en primera instancia los gastos a incluir o eliminar en las proyecciones plurianuales de las entidades que integran los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central.
04. Decidir en primera instancia la aprobación de las solicitudes de redistribución de asignaciones y de traslados de partida de las entidades que integran los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central.
05. Decidir la no tramitación de Decretos y Resueltos de Personal y de Contratos por Servicios Especiales de las entidades que integran los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central, que no cumplan con todos los requisitos exigidos.
06. Decidir la no tramitación de las modificaciones a la Estructura de Personal de las entidades que integran los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central, que no reúnan los requisitos exigidos.
07. Decidir si procede o no, con base en la disponibilidad presupuestaria, la expedición de certificaciones presupuestarias a contratos de consultoría y proyectos de inversión o excepcionalmente para la adquisición de bienes y servicios, de las entidades que integran los Servicios Económicos y Sociales del Gobierno Central.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Presupuesto de la Nación

# **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**



## **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

### **A. ESTRUCTURA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO.**

01. Decidir sobre metodologías de trabajo a utilizar en el Departamento de Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas.
02. Decidir la autorización de la realización de tareas de asistencia técnica en las instalaciones de las Instituciones Descentralizadas, hasta por un día.
03. Decidir la asignación de analistas del Departamento de Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas, para la participación en capacitaciones, reuniones de trabajo o integración de equipos para proyectos determinados.
04. Decidir en primera instancia, la rotación del personal del Departamento, en la asistencia técnica a las Instituciones Descentralizadas.
05. Decidir la autorización de la utilización del tiempo compensatorio del personal del Departamento de Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas hasta por dos días.
06. Decidir en primera instancia sobre la programación de las vacaciones del personal del Departamento de Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas.





## **B. ESTRUCTURA DE DECISIONES OPERACIONALES A NIVEL DEPARTAMENTAL.**

01. Decidir la distribución pormenorizada de los recursos financieros en la estimación de los gastos de cada Institución Descentralizada, con base en los requerimientos presupuestarios cargados en el sistema, el comportamiento del gasto del año anterior y las necesidades futuras.
02. Decidir en primera instancia los ajustes de forma y de fondo a los anteproyectos presentados por las Instituciones Descentralizadas.
03. Decidir en primera instancia los gastos a incluir o eliminar en las proyecciones plurianuales de las Instituciones Descentralizadas.
04. Decidir en primera instancia la aprobación de las solicitudes de redistribución de asignaciones y de traslados de partida de las Instituciones Descentralizadas.
05. Decidir la no tramitación de Decretos y Resueltos de Personal y de Contratos por Servicios Especiales de las Instituciones Descentralizadas, que no cumplan con todos los requisitos exigidos.
06. Decidir la no tramitación de las modificaciones a la Estructura de Personal de las Instituciones Descentralizadas, que no reúnan los requisitos exigidos.
07. Decidir si procede o no, con base en la disponibilidad presupuestaria, la expedición de certificaciones presupuestarias a contratos de consultoría y proyectos de inversión o excepcionalmente para la adquisición de bienes y servicios, de las Instituciones Descentralizadas.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección de Presupuesto de la Nación

# **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**



## **ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

### **A. ESTRUCTURA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO.**

01. Decidir sobre metodologías de trabajo a utilizar en el Departamento de Presupuesto de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros.
02. Decidir la autorización de la realización de tareas de asistencia técnica en las instalaciones de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros, hasta por un día.
03. Decidir la asignación de analistas del Departamento de Presupuesto de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros, para la participación en capacitaciones, reuniones de trabajo o integración de equipos para proyectos determinados.
04. Decidir en primera instancia, la rotación del personal del Departamento, en la asistencia técnica a las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros.
05. Decidir la autorización de la utilización del tiempo compensatorio del personal del Departamento de Presupuesto de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros hasta por dos días.
06. Decidir en primera instancia sobre la programación de las vacaciones del personal del Departamento de Presupuesto de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros.



## **B. ESTRUCTURA DE DECISIONES OPERACIONALES A NIVEL DEPARTAMENTAL.**

01. Decidir la distribución pormenorizada de los recursos financieros en la estimación de los gastos de cada Empresa Pública e Intermediario Financiero, con base en los requerimientos presupuestarios cargados en el sistema, el comportamiento del gasto del año anterior y las necesidades futuras.
02. Decidir en primera instancia los ajustes de forma y de fondo a los anteproyectos presentados por las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros.
03. Decidir en primera instancia los gastos a incluir o eliminar en las proyecciones plurianuales de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros.
04. Decidir en primera instancia la aprobación de las solicitudes de redistribución de asignaciones y de traslados de partida de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros.
05. Decidir la no tramitación de Decretos y Resueltos de Personal y de Contratos por Servicios Especiales de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros, que no cumplan con todos los requisitos exigidos.
06. Decidir la no tramitación de las modificaciones a la Estructura de Personal de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros, que no reúnan los requisitos exigidos.
07. Decidir si procede o no, con base en la disponibilidad presupuestaria, la expedición de certificaciones presupuestarias a contratos de consultoría y proyectos de inversión o excepcionalmente para la adquisición de bienes y servicios, de las Empresas Públicas e Intermediarios Financieros.